

**C**

300

12 OCT 2015

Señores

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PÍNTAG  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL "LOS CHILLOS"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 8 de octubre de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-188 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** declarar al inmueble con hoja catastral No. 23330, ubicado en la Calle empedrada sin nombre, de la comunidad de Tolóntag, parroquia Píntag, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0004789 de 30 de mayo de 2014, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA: 1 DE 1

**DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO****1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.****1.1.- ÁREA DE TERRENO:**ÁREA: 1,165.73 m<sup>2</sup>**1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:**

HOJA CATASTRAL: 23330

**1.2.- UBICACIÓN:**

PARROQUIA: PÍNTAG

BARRIO/ SECTOR: TOLONTAG

ZONA: LOS CHILLOS

DIRECCIÓN: CALLE EMPEDRADA – SIN NOMBRE

### 1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORESTE:	Calle empedrada – sin nombre	65.28 m.
SURESTE:	Prop. Particular	31.37, 34.91 m.
NOROESTE:	Prop. Particular	18.46 m.
SUROESTE:	Prop. Particular	18.07 m.

### 2. OBSERVACIONES:

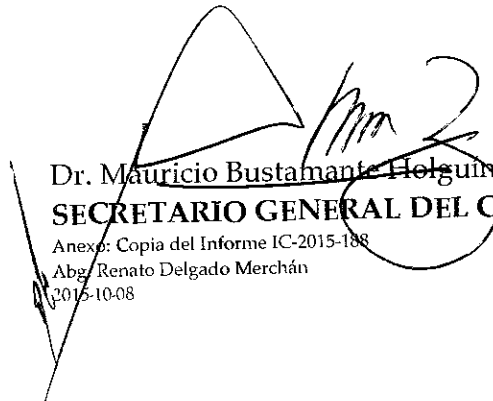
La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 1179-GCPM-2014, emitido por esta dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de bienes Inmuebles. (...)"

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Mauricio Bustamante Holguín

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe IC-2015-188

Abg. Renato Delgado Merchán

2015-10-08